



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: 110014003086 2021-00129 00

En atención al recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto calendado el 26 de marzo de 2021 (mediante el cual se rechazó la demanda por competencia -factor objetivo cuantía- y se ordenó su remisión a los Juzgado Civiles Municipales), el Despacho rechaza de tajo su tramitación, por haberse presentado de manera extemporánea. Obsérvese, que la decisión se notificó por estado el 29 de marzo hogaño, lo que implica que el extremo actor contaba hasta el 5 de abril de 2021 para recurrir y formular replicas, empero, el escrito contentivo de ellas se adosó hasta el 5 de mayo de 2021 (de acuerdo con la fecha del mensaje de datos), cuando notoriamente ya había fenecido el término, de conformidad con lo previsto en el artículo 318 del Código General del Proceso. Aunado a que en este asunto no se admitió la demanda sino que se rechazó por competencia.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>041</u> de hoy <u>11 DE JUNIO 2021</u>. La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4da9cddc81a343205e9946fde995cdb5bf1b9fff28aa181449c3ae832e2effd9**

Documento generado en 10/06/2021 11:23:28 AM